

Acuerdos para las p[ar]tes de la Villa de Mula en once dias del  
mes de Mayo de este año de mil setecientos y siete  
en la Villa de Mula

Sacados

Por un voto los señores D. Diego Ferrnandez  
Alonso y Felipe Moreno Alcalde ordinario  
y D. fernando Valcarlos Alguacil; D.  
Leandro de Blain Botia y Miguel de Almor  
doz Regidors; D. Juan de los Rios y fer  
nando ximenez asi mismo Jurados, y D. lo  
pe Botia Jurado. El qual el dho. capitulo  
de la villa y la maia por parte de el estado Jun  
do en la dho. villa como lo ha de ser  
y costumbre dixeran = que en dho. villa  
o sea costumbre de siempre memorial  
a esta parte que el Domingo de Ramos diez y  
ocho del presente los capitulares de esta con  
rexa ayudan con palmas ala funtion que en  
el expresado dia se celebra por nro. Maestre  
de la villa y el dar a los combatidos las que se usaban  
del tiempo y para que esta costumbre tenga  
efecto acordaron sus dho. señores que a  
D. fernando Alonso Maestre de la villa  
prebendado para dho. dia quarenta palmas que con  
dado de este acuerdo y veros de quien lo de  
dar se le debe de bonifiacon en las quentas  
que diere de los Ma. de su cargo =  
D. fernando acordaron sus dho. señores que dho. Maestre  
de la villa prebendado quince libras de agua  
de libras y quatro de las de al dho. dho. para

